

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Minas de Riotinto, 4 de noviembre de 2005.- El Director, Gregorio Díaz Ortega.

SDAD. COOP. AND. ANDALAMA

ANUNCIO de disolución. (PP. 4526/2005).

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11.11.05, se acordó la disolución de la Sociedad, cese del Consejo Rector y nombramiento de liquidadora a doña María Angeles Muñoz Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en art. 111.4 de la Ley de S.C.A.

San Juan de Aznalfarache, 11 de noviembre de 2005.- Fdo.: El Organo de Administración.

SDAD. COOP. AND. ARTESANOS CERAMISTAS ALFARAY

ANUNCIO de disolución. (PP. 4527/2005).

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11.11.05, se acordó la disolución de la Sociedad, cese del Consejo Rector y nombramiento de liquidadora a doña María Dolores Moriana Delgado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en art. 111.4 de la Ley de S.C.A.

Villanueva del Ariscal, 11 de noviembre de 2005.- Fdo.: El Organo de Administración.

SDAD. COOP. AND. INDUSTRIAL BOLSERA

ANUNCIO de certificación de acuerdos sociales. (PP. 4625/2005).

Don Pedro A. Montañés Gutiérrez, mayor de edad, con DNI 24193190 L, actuando en calidad de Secretario del Consejo Rector de la entidad mercantil Industrial Bolsera, S. Coop. And., con CIF F23398308 y domicilio en Alcalá la Real, polígono industrial Fuente de Granada, edificio Escuela de Empresas

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, celebrada en el domicilio social el día 1 de

diciembre de 2005, que se desarrolló conforme al siguiente Orden del Día:

1. Transformación de la cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Informe justificativo de fecha 8 de noviembre de 2005. Acuerdos: Aprobación y publicación en el BOJA y en dos periódicos de la provincia.

2. Aprobación del balance cerrado a fecha de 30 de noviembre de 2005.

3. Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad Limitada.

4. Destino de los Fondos de Reserva Obligatorios y de Educación y Promoción.

5. Delegación de facultades.

6. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente da lectura al informe justificativo de transformación redactado en cumplimiento del artículo 108.2 en relación con el 102 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, informe que ha estado a disposición de todos los socios en el domicilio social desde la fecha de convocatoria de la Asamblea.

El Sr. Presidente presenta ante la Asamblea balance cerrado con fecha 30 de noviembre de 2005.

El Sr. Presidente presenta a la Asamblea una propuesta de los nuevos Estatutos por los que se ha de regir, en su caso, la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada resultante de la transformación.

El Sr. Presidente presenta a la Asamblea una propuesta del destino del Fondo de Reserva Obligatorio y del Fondo de Educación y Promoción.

Tras las oportunas deliberaciones, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Transformar la Sociedad Cooperativa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en el tráfico mercantil bajo la denominación de Pígamea, S.L., acordándose la publicación de dicho acuerdo tanto en el BOJA como en dos periódicos de los de mayor circulación de la provincia de Jaén.

2. Aprobación del balance cerrado con fecha del 30 de noviembre de 2005.

3. Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad Limitada resultante de la transformación.

4. Otorgar a los Fondos de Reserva Obligatorios y de Educación y Promoción el destino previsto en la Ley de Cooperativas Andaluzas.

5. Facultar al Secretario del Consejo Rector para que, con el visto bueno del Presidente, certifique los acuerdos adoptados en esta Asamblea y realice cuantas gestiones sean necesarias hasta su total inscripción en los registros públicos correspondientes.

Lo que certifica, a los efectos oportunos en Alcalá la Real, a 2 de diciembre de 2005.- El Secretario del Consejo Rector, Pedro A. Montañés Gutiérrez; V.ºB.º El Presidente, José Antonio Hoces Avila.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63